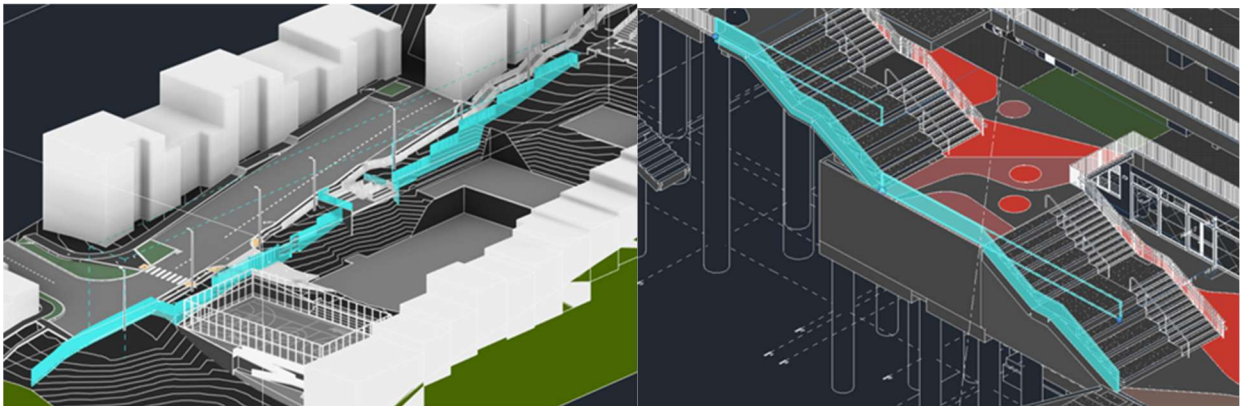


	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 1 de 4

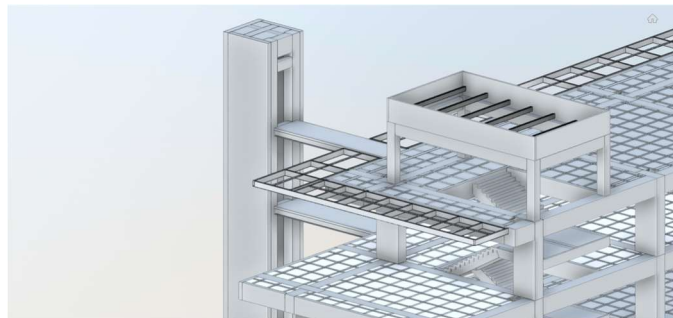
Fecha:	15 de octubre de 2025	No Justificación:				
Convenio No.	N° 4600102588 de 2024	Tipo de justificación:	de	Inicial	Adición/ prórroga	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					
1. ASUNTO						
Solicitud de Adición N°3 y Ampliación N°2 a la Orden de ejecución No OE 95 de 2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"						
2. NECESIDAD						
<p>La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU–, suscribió con la Secretaría de Educación, el Contrato Interadministrativo N°4600102588 de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA".</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con la ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. la orden de ejecución de consultoría N° 94 de 2025, cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA PROYECTO NUEVO PARA EJECUTAR EN LA IE EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN" y con la empresa FORTICO INGENIERIA S.A.S la orden de ejecución de interventoría N° 95 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN", ambos contratos con fecha de inicio del 26 de febrero de 2025. Las actividades a desarrollar por el consultor y las cuales son objeto de seguimiento por la interventoría son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de Suelos • Diseño estructural. • Diseños de redes hidrosanitarias internas y externas. • Diseño de detección y alarma de incendios • Diseño red de gas. • Estudio de seguridad humana. <p>Desde la Subgerencia de Diseño, se alertó a la supervisión del contrato sobre los lineamientos y ajustes arquitectónicos derivados de los cambios en el modelo arquitectónico aprobado, estos afectaron el diagrama funcional y la reconfiguración programática del proyecto en todos sus niveles.</p> <p>Debido a esto, durante el tiempo transcurrido de ejecución del contrato, la consultoría ha realizado un ejercicio constante de coordinación con el equipo desarrollador de arquitectura, mediante mesas de trabajo donde se han realizado observaciones importantes en el diseño arquitectónico del proyecto, basados tanto en el cumplimiento que debe tener con la normatividad urbanística vigente (acuerdo 48 de 2014 y decreto 471 de 2018) cómo en el ajuste del proyecto con el diseño estructural propuesto realizado por los profesionales estructurales del consultor y bajo la asesoría del equipo profesional de la empresa de interventoría contratada. Lo anterior de acuerdo con el cumplimiento estricto del programa funcional para los proyectos estratégicos de infraestructura educativa, enmarcados en el acuerdo 03 de 2024.</p>						

Ahora bien, con la transformación que ha tenido la arquitectura en el proyecto y con el nivel de estudios técnicos que se tienen a la fecha, se han identificado la necesidad del complemento y/o mayor alcance en algunos de los últimos estudios y diseños realizados, los cuales también han sido requeridos desde la coordinación de los estudios y diseños con la arquitectura, con lo son:

1. El diseño del muro de cerramiento de la institución educativa, y muros bajos de soportes de pasamanos, el cual no está contemplado contractualmente y se incluye en el diseño arquitectónico.



2. El diseño estructural de la pérgola de foso de ascensor de acceso a la edificación en último piso, con el fin de que las puertas del ascensor no reciban agua.



3. Con el futuro proyecto vial que atraviesa el proyecto es necesario el cálculo y chequeo de capacidades hidráulicas para reposición de redes y el diseño de las redes de dotación en vías obligadas, lo cual genera realizar el levantamiento de redes adicionales a las contempladas inicialmente en el diseño para continuar con los trámites de radicación del proyecto ante EPM.

Dado lo anterior la supervisión del contrato solicitó al consultor presentar la valoración y ajuste al balance necesarios para la elaboración de los diseños solicitados, por lo que la empresa consultora ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S realizó la solicitud de Adición 3 por valor de \$ 8.917.998 IVA incluido y Ampliación N°2 por cuarenta (40) días calendario, mediante el oficio R2951-25 enviada el 15 de octubre de 2025, la cual fue aprobada por la interventoría FORTICO INGENIERIA SAS a través del oficio FORTICO - OE 95 DE 2025 – TEC 043 enviada el 15 de octubre de 2025.

Así mismo la empresa de interventoría **FORTICO INGENIERIA SAS** mediante comunicación **FORTICO - OE 95 DE 2025 – TEC 044** enviada el 15 de octubre de 2025 solicita Adición 3 de recursos por valor de **\$ 1.975.865** (incluido IVA) y **ampliación N°2 por cuarenta (40) días calendario** para continuar con sus funciones de revisión, seguimiento y aprobación a los estudios y diseños del consultor.

Justificación de Aplicación de POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO (PPDA) EN MATERIA CONTRACTUAL - RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES.

Desde la supervisión se realiza verificación y estudio de acuerdo con la directriz de RACIONALIZACIÓN DE ADICIONES, cuando la ejecución de determinado proyecto genere la necesidad de llevar a cabo adiciones por más del 50% del valor inicial del contrato; teniendo como conclusión lo siguiente:

- En cuanto al comportamiento del contratista, la supervisión del contrato realizó un análisis del comportamiento del contratista en términos del cumplimiento oportuno del contrato. En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera al ser un contratista perteneciente al contrato marco no se requiere ya que esta no supera los 1500 UVT.
- Desde la parte técnica, el contratista ha venido cumplido con el desarrollo de sus estudios y diseños, y entregas para la revisión y aprobación de la interventoría de acuerdo con el cronograma aprobado, no se han aplicado descuentos ni requerimientos a la aseguradora.
- La posibilidad de ampliación y adición de la consultoría OE 95 de 2025 y de interventoría OE 94 de 2025, suscritos entre la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU y consultores ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S y FORTICO INGENIERIA S.A.S, respectivamente, garantizarían el cumplimiento del alcance requerido y además cumplen con los lineamientos del Cliente, optimizando el gasto de recursos administrativos y garantizando la reducción en tiempos para la estructuración de un nuevo proceso de contratación, adjudicación y legalización de nuevos contratos.
- Los consultores han venido atendiendo a las recomendaciones necesarias por parte de la supervisión para el cabal cumplimiento de los alcances contractuales, así mismo no ha sido necesario durante el desarrollo de los contratos requerir a los consultores por incumplimiento a los mismos.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, pone en consideración del comité de contratación la Adición 3 de recursos por valor de **\$ 1.975.865** (incluido IVA) y **Ampliación N°2 por cuarenta (40) días calendario** a la orden de ejecución 95 de 2025, con el objetivo de no incurrir en la caducidad del contrato y culminar las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solicitud de Adición N°3 y Ampliación N°2 a la Orden de ejecución No OE 95 de 2025, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN”

2. OBJETO CONTRACTUAL

“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.”

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato (IVA incluido)	\$ 60.116.889
Adición N°1 (IVA incluido)	\$ 46.882.534

	JUSTIFICACIÓN	Código: FM-07-005
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 05-04-17
		Página 4 de 4

Adición N°2 (IVA incluido)	\$ 6.868.494
Valor total del contrato (incluido IVA)	\$ 113.867.917
Plazo inicial contrato	Ciento sesenta y cinco (165) días calendario
Ampliación N°1	Noventa (90) días calendario
Plazo total del contrato	Doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario
Suspensiones	N.A
Reanudación	N.A
Solicitud de adición N°3	\$ 1.975.865 (incluido IVA)
Nuevo valor del contrato	\$ 115.843.781 incluido IVA
Solicitud de ampliación N°2	Cuarenta (40) días calendario
Plazo total del contrato	Doscientos noventa y cinco (295) días calendario
Forma de pago: (si aplica)	Pagos mensuales según avance del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría. En todo caso, el último pago será contra liquidación del contrato, y no podrá ser inferior al 5% del valor mismo.
Concepto de gasto que se requiere afectar:	

4. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de estos. La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Se identifican como posibles riesgos aplicables al contrato:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Deficiente calidad en la entrega de los bienes y servicio.

Billanet Velez G

BILLANET VELEZ GARCÍA

Profesional C. – Supervisora Contrato
Estructuración de Proyectos

Suellen Y. Calderón

Proyectó: **Suellen Calderón**
Apoyo supervisión - Contratista

		HISTORIAL DEL CONTRATO	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	N° 4600102588 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	23 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	" INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	OE 95 DE 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	FORTICO INGENIERIA S.A.S
SUPERVISOR	BILLANET VELEZ GARCÍA
INTERVENTOR	N.A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 60.116.889 INCLUIDO IVA
ADICION N°1	\$ 46.882.534 INCLUIDO IVA
ADICION N°2	\$ 6.868.494 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 113.867.917 INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2022 – 08 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO
AMPLIACION 1	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DIAS CALENDARIO
HISTORIAL DE SUSPENSIONES	N.A
HISTORIAL DE REANUDACIONES	N.A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	95%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	68,7%
FECHA DE ELABORACION	15 de Octubre de 2025
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	BILLANET VELEZ GARCÍA

Billanet Velez G

BILLANET VELEZ GARCIA

Profesional C - Supervisora OE 95 DE 2025

Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Firma: <i>Suellen Y. Calderón Montoya</i>
Proyectó: Suellen Calderón Montoya Apoyo supervisión - Contratista

INTERVENTORIA INTEGRAL ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA PROYECTO NUEVO PARA EJECUTAR EN LA IE EL DIAMANTE. EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN													
						ADICION 2				ADICION 3			
Condiciones Originales del Contrato						Modificación de Cantidades		Condiciones Actualizadas		Modificación de Cantidades		Condiciones Actualizadas	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Parcial	+	-	Cant Total	V/Parcial	+	-	Cant Total	V/Parcial
2	ESTUDIO DE SUELOS Y/O DISEÑOS DE PAVIMENTO												
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO												
2.1.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1.5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá volver nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	30.00	\$ 34605	\$ 1038150	49.75		79.75	\$ 2759749	49.75		79.75	\$ 2759749
2.1.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de perforación exploratoria por radiación en techos rocosos (colivales, depósitos de vertiente tipo flujo de lodo y acorsetos, suelos residuales y suelos duros con rechuzos). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá volver nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinarán el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	20.00	\$ 85359	\$ 1707180	35.75		55.75	\$ 4758764	35.75		55.75	\$ 4758764
2.1.3	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye encasado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá volver nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	16.00	\$ 115350	\$ 1845600	47.4		63.40	\$ 7313190	47.4		63.40	\$ 7313190
2.1.4	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de ensayo de línea sísmica (MASW/REM) con medición de velocidad de onda de corte. La línea deberá tener una longitud mínima de 80 m. El ensayo deberá llevarse a cabo en una fecha y horario que permita obtener datos confiables sobre la real estratigrafía del subsuelo. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	línea	1.00	\$ 507539	\$ 507539	1.00		2.00	\$ 1015078	1.00		2.00	\$ 1015078
2.3	ELABORACIÓN DE INFORMES												
2.3.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Informe geotécnico basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras existentes. Incluye clasificación y caracterización del suelo. De acuerdo a las características del suelo encontrado, el consultor deberá localizar y dimensionar las obras necesarias para la mitigación de riesgos, y garantizar un factor de seguridad adecuado según las normas vigentes. También se deberán entregar los parámetros geotécnicos para que, en caso de que sea necesario se lleven a cabo los diseños estructurales necesarios para reforzamiento de cimentaciones existentes si aplica. Dichas estructuras se deberán localizar y diseñar geotécnicamente como parte del presente estudio. El consultor deberá dar las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. Además, se deberán diseñar geotécnicamente para estructuras de captación, conducción y descarga de aguas (si está aplicable). Se deberá emitir un concepto geotécnico en cuanto a la posible afectación de las redes existentes en la zona de influencia del proyecto, se debe incluir fotografías de las actividades realizadas para la toma de muestras (zonificación y agujeros). Se deben incluir planes con ubicación de sondas inferenciales con coordenadas (MAGNA) sobre los planos topográficos y con la implementación de las obras de mitigación. Al igual que cualquier especificación adicional que se encuentre en la ficha técnica del proceso y/o recomendación de la interventoría y/o supervisor. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica. Informe geotécnico y geológico que incluya análisis de estabilidad para la zona de estudio, determinando y detallando también los riesgos en la etapa constructiva. Se debe proponer diferentes alternativas de cimentación y seleccionar mediante matriz multicriterio la mejor solución técnica y constructiva. Análisis de información de campo y laboratorio y correlación de ésta con el estudio de suelos realizado previo a la construcción del proyecto (si existiera). El consultor deberá verificar la concordancia de la información con la que se llevó a cabo el diseño estructural inicial, en lo que tiene que ver con la parte geotécnica (fundaciones), respecto a las condiciones actuales, teniendo en cuenta el avance de los procesos generados por la intervención. Se deberá generar un informe con los diseños anteriormente, e incluir en él las recomendaciones y parámetros geotécnicos para una posible regeneración estructural, así como recomendaciones para posibles estructuras de captación, conducción y descarga de aguas.	global	1.00	\$ 1153498	\$ 1153498			1.00	\$ 1153498			1.00	\$ 1153498
2.3.5	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de elaboración de informe de diseño de las estructuras de pavimentos y pisos duros. Se deberá acorde con el equipo de diseño urbano-arquitectónico los diferentes materiales para los pisos de todo el proyecto. Incluye el diagnóstico del estado actual de las vías actuales al proyecto.	global	1.00	\$ 922798				1.00	\$ 922798			1.00	\$ 922798
2.3.6	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de elaboración de informe de diseño geotécnico de obras de que permitan garantizar las condiciones estabilidad sobre el peligro determinado como riesgo mitigable en el estudio a detalle de riesgo existente en el sector. Estas obras están asociadas a cada uno de los fenómenos de amenaza identificados en el estudio previo, de tal manera se garantice la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones existentes y las proyectadas dentro del polígono de estudio, teniendo en cuenta que los datos propuestos sean los más favorables en términos técnicos, financieros y urbanísticos para su ejecución. El diseño geotécnico con las obras deberá plantear medidas que podrán ser estructurales y no estructurales.	global	1.00	\$ 1730246	\$ 1730246			1.00	\$ 1730246			1.00	\$ 1730246
3	DISEÑOS ESTRUCTURALES												
3.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para las edificaciones. Incluye diseños de estructura, fundaciones, escaleras, rampas peatonales, muros de contención, tanques de almacenamiento (interiores y/o elevados), cubiertas, graderías, foros de ascensor, estructuras metálicas y/o de madera, losas inclinadas, fachadas, pérgolas, y demás elementos que se requieran y que garanticen el correcto funcionamiento. Se deberán seguir las recomendaciones de los asesores que intervengan en el proyecto, en cuanto a materiales y espesores de muros y pisos, además de los requerimientos en otros aspectos que puedan intervenir para el correcto funcionamiento del proyecto. Incluye planes de construcción, después detallado, memorias de cálculo y visitas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polígonos, formato en Excel, etc) indicados por la Entidad. Los diseños se deben realizar de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10. Áreas mayores a 500 m². Incluye modulación BIM, Descuento a protocolo establecido por la Entidad.	global		\$ 2306995		1.00		1.00	\$ 2306995	1.00		1.00	\$ 2306995
3.12	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para las edificaciones. Incluye diseños de estructura, fundaciones, escaleras, rampas peatonales, muros de contención, tanques de almacenamiento (interiores y/o elevados), cubiertas, graderías, foros de ascensor, estructuras metálicas y/o de madera, losas inclinadas, fachadas, pérgolas, y demás elementos que se requieran y que garanticen el correcto funcionamiento. Se deberán seguir las recomendaciones de los asesores que intervengan en el proyecto, en cuanto a materiales y espesores de muros y pisos, además de los requerimientos en otros aspectos que puedan intervenir para el correcto funcionamiento del proyecto. Incluye planes de construcción, después detallado, memorias de cálculo y visitas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polígonos, formato en Excel, etc) indicados por la Entidad. Los diseños se deben realizar de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10. Áreas mayores a 500 m² y menores 5.000 m². Incluye modulación BIM, Descuento a protocolo establecido por la Entidad.	m²	3853.00	\$ 4730	\$ 18224690	3853.00	0.00	\$ -	12.00	3853.00	12.00	\$ 56760	
3.12	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para las edificaciones. Incluye diseños de estructura, fundaciones, escaleras, rampas peatonales, muros de contención, tanques de almacenamiento (interiores y/o elevados), cubiertas, graderías, foros de ascensor, estructuras metálicas y/o de madera, losas inclinadas, fachadas, pérgolas, y demás elementos que se requieran y que garanticen el correcto funcionamiento. Se deberán seguir las recomendaciones de los asesores que intervengan en el proyecto, en cuanto a materiales y espesores de muros y pisos, además de los requerimientos en otros aspectos que puedan intervenir para el correcto funcionamiento del proyecto. Incluye planes de construcción, después detallado, memorias de cálculo y visitas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polígonos, formato en Excel, etc) indicados por la Entidad. Los diseños se deben realizar de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10. Áreas mayores a 500 m² y menores 5.000 m². Incluye modulación BIM, Descuento a protocolo establecido por la Entidad.	m²		\$ 4730		782.00		782.00	\$ 3698860	782.00		0.00	\$ -
3.13	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para las edificaciones. Incluye diseños de estructura, fundaciones, escaleras, rampas peatonales, muros de contención, tanques de almacenamiento (interiores y/o elevados), cubiertas, graderías, foros de ascensor, estructuras metálicas y/o de madera, losas inclinadas, fachadas, pérgolas, y demás elementos que se requieran y que garanticen el correcto funcionamiento. Se deberán seguir las recomendaciones de los asesores que intervengan en el proyecto, en cuanto a materiales y espesores de muros y pisos, además de los requerimientos en otros aspectos que puedan intervenir para el correcto funcionamiento del proyecto. Incluye planes de construcción, después detallado, memorias de cálculo y visitas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polígonos, formato en Excel, etc) indicados por la Entidad. Los diseños se deben realizar de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10. Áreas mayores a 5.000 m² y menores 10.000 m². Incluye modulación BIM, Descuento a protocolo establecido por la Entidad.	m²		\$ 4153		6355.00		6355.00	\$ 26392315	6407.78		6407.78	\$ 26611510

3.6	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de cálculo y diseño de elementos estructurales y no estructurales para el urbanismo. Incluye diseño de estructuras, fundaciones, escaleras, rampas, muros de contención, espejos de agua, jardines, aljibes, muros de cerramiento, muros-banca, graderías, pisos duros, estacionamientos, y demás elementos requeridos de acuerdo al diseño arquitectónico. Se deberán seguir las recomendaciones de los asesores que intervengan en el proyecto, en cuanto a materiales y espesores de muros y pisos, además de los requerimientos en otros aspectos que puedan intervenir para el correcto funcionamiento del proyecto. Incluye planos de construcción, despliegue detallado, memorias de cálculo y vistas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Los diseños se deben realizar de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	m²	300.00	\$ 1846	\$ 553800	479.55	779.55	\$ 1439049	905.59	1205.59	\$ 2225519
3.10.1	Diseño estructural muros de contención, incluye diseño de fundación y transiciones. Se entregará memorias de cálculo, despliegue, planos para construcción, cantidades de obra y modelación en REVIT.			\$ 0	\$ -		0.00	\$ -		0.00	\$ -
3.10.2	Altura de muro de diseño máxima 3.3 m. Independiente de la longitud del muro	global	1.00	\$ 2399275	\$ 2399275		1.00	\$ 2399275		1.00	\$ 2399275
5 DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS Y DE GAS											
5.1 REDES INTERNAS											
5.1.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de las redes hidrosanitarias internas del proyecto. Los diseños deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 0549 del 10 de Julio de 2015 "por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones". Incluye el diseño de redes de abastos (agua fría y agua caliente), redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales, y diseño de redes de captación, conducción, almacenamiento, tratamiento y recirculación de aguas lluvias provenientes de cubiertas. Incluye el diseño completo del sistema de bombeo para abastos y para aguas de recirculación. Además incluye el diseño de tragantes, ubicación de bajantes, definición de pendientes de flujo de aguas de escorrenita sobre losas, cubiertas y/o pisos duros, dimensionamiento de caños para cubiertas y/o sistemas alternativos para conducción de dichas aguas lluvias, ubicación de cunetas, cárcamos, cajas de inspección, tanques de agua (con dimensionamiento hidráulico), cuartos de bombas (con los requerimientos técnicos de las bombas), y demás elementos inherentes al diseño hidrosanitario interno de las edificaciones, incluyendo parquedeos. Incluye el diseño de los filtros para los muros de contención. Incluye el diseño de la red y el sistema de bombeo para espejos de agua (en caso de requerirse). Incluye el diseño del sistema de desague que se requiera para el aire acondicionado (en los casos que aplique), así como el posible aprovechamiento de las aguas que éste pueda generar. Se deberán tener en cuenta e incorporar en los diseños las recomendaciones y/o parámetros que brinde los asesores del proyecto. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Áreas mayores 1.000 m² y menores a 5.000 m². Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	global	1.00	\$ 1627585	\$ 1627585	1.00	0.00	\$ -	1.00	0.00	\$ -
5.1.3	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de las redes hidrosanitarias internas del proyecto. Los diseños deben cumplir con lo estipulado en la Resolución 0549 del 10 de Julio de 2015 "por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones". Incluye el diseño de redes de abastos (agua fría y agua caliente), redes de alcantarillado de aguas lluvias y aguas residuales, y diseño de redes de captación, conducción, almacenamiento, tratamiento y recirculación de aguas lluvias provenientes de cubiertas. Incluye el diseño completo del sistema de bombeo para abastos y para aguas de recirculación. Además incluye el diseño de tragantes, ubicación de bajantes, definición de pendientes de flujo de aguas de escorrenita sobre losas, cubiertas y/o pisos duros, dimensionamiento de caños para cubiertas y/o sistemas alternativos para conducción de dichas aguas lluvias, ubicación de cunetas, cárcamos, cajas de inspección, tanques de agua (con dimensionamiento hidráulico), cuartos de bombas (con los requerimientos técnicos de las bombas), y demás elementos inherentes al diseño hidrosanitario interno de las edificaciones, incluyendo parquedeos. Incluye el diseño de los filtros para los muros de contención. Incluye el diseño de la red y el sistema de bombeo para espejos de agua (en caso de requerirse). Incluye el diseño del sistema de desague que se requiera para el aire acondicionado (en los casos que aplique), así como el posible aprovechamiento de las aguas que éste pueda generar. Se deberán tener en cuenta e incorporar en los diseños las recomendaciones y/o parámetros que brinde los asesores del proyecto. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Áreas mayores 5.000 m² y menores a 10.000 m². Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	global		\$ 2278619	\$ -	1.00	1.00	\$ 2278619	1.00	1.00	\$ 2278619
5.2 RED DE GAS											
5.2.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de la red de gas para el proyecto. Incluye el diseño de la red interna y externa, con su respectivo medidor. Incluye el diseño de la acometida. Los diseños se deben llevar a cabo según la normatividad vigente, y se deberán entregar las especificaciones de los equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la red diseñada. El consultor deberá atender a las solicitudes que al respecto se puedan generar durante el proceso constructivo. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Áreas menores a 500 m². Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	m²	1072.00	\$ 1500	\$ 1'608'000	1709.00	2781.00	\$ 4'171'500	1709.00	2781.00	\$ 4'171'500
5.3 RED EXTERNA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO											
5.3.1	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de alcantarillado de aguas lluvias. Incluye empalme a la red de EPM o descarga al sitio indicado por éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Longitudes menores de 100 m. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	global	1.00	\$ 507539	\$ 507539		1.00	\$ 507539		1.00	\$ 507539
5.3.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de alcantarillado de aguas lluvias. Incluye empalme a la red de EPM o descarga al sitio indicado por éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	m		\$ 5075					111.33	111.33	\$ 565000
5.3.3	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de alcantarillado de aguas negras. Incluye empalme a la red de EPM o descarga al sitio indicado por éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Longitudes menores de 100 m. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	global	1.00	\$ 507539	\$ 507539		1.00	\$ 507539		1.00	\$ 507539
5.3.4	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de alcantarillado de aguas negras. Incluye empalme a la red de EPM o descarga al sitio indicado por éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	m		\$ 5075					83.95	83.95	\$ 426046
5.3.5	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes externas de alcantarillado de aguas negras. Incluye empalme a la red de EPM. Incluye evaluación de la capacidad hidráulica. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Longitudes menores de 100 m. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	global	1.00	\$ 599819	\$ 599819		1.00	\$ 599819		1.00	\$ 599819
5.3.7	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de diseño de redes para captación y conducción de aguas lluvias provenientes del urbanismo del proyecto. Incluye el diseño de filtros y de tuberías colectores de aguas lluvias, cárcamos, cunetas, y todos aquellos elementos necesarios para la captación y conducción de las aguas lluvias provenientes de rinder de coronación, coronas, pisos duros, rampas, andenes, pasadizos, áreas vehiculares y áreas peatonales. Incluye el diseño de estructuras hidráulicas para captación y cruce de aguas de escorrenita, cajas de inspección u otros elementos de recolección de aguas lluvias y de infiltración en zonas de urbanismo del proyecto. Incluye chequeo de la capacidad hidráulica de los elementos diseñados, diseño de los cotes de llegada y salida, y verificación y diseño de la dirección de flujo de las áreas tributarias. Longitudes menores de 300 m. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	global	1.00	\$ 1'314'987	\$ 1'314'987		1.00	\$ 1'314'987		1.00	\$ 1'314'987
5.3.9	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de chequeo y cálculo de la capacidad hidráulica de las redes, aguas arriba y aguas abajo, requerido por EE PPM, con el fin de verificar las redes existentes y evaluar la necesidad de reposición. Comprende el análisis del área tributaria requerida para la aceptación por parte de EPM. Dicho chequeo se deberá realizar conforme a las últimas disposiciones de EPM. Longitud hasta 100 m.	global	1.00	\$ 402530	\$ 402530		1.00	\$ 402530		1.00	\$ 402530
5.3.11	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación: trámites para la aprobación del diseño de las redes externas de alcantarillado de aguas lluvias ante el operador de la red (EPM). El consultor deberá realizar todos los trámites que se requieran por dicha entidad, incluyendo posibles ajustes a los diseños, hasta la obtención de la aprobación final de éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad.	global	1.00	\$ 452749	\$ 452749		1.00	\$ 452749		1.00	\$ 452749
5.3.12	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación: trámites para la aprobación del diseño de las redes externas de alcantarillado de aguas residuales ante el operador de la red (EPM). El consultor deberá realizar todos los trámites que se requieran por dicha entidad, incluyendo posibles ajustes a los diseños, hasta la obtención de la aprobación final de éstos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, polilíneas, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad.	global	1.00	\$ 853767	\$ 853767		1.00	\$ 853767		1.00	\$ 853767

5.1.13	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación trámite para la aprobación del diseño de las redes externas de acuerdo ante el operador de la red (EPM). El consultor deberá realizar todos los trámites que se requieran por dicha entidad, incluyendo posibles ajustes a los diseños, hasta la obtención de la aprobación final de todos. Los diseños se deben realizar según las últimas disposiciones de la Entidad a cargo de la aprobación (EPM). Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, por línea, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad.	global	1.00	\$ 853767	\$ 853767				1.00	\$ 853767				1.00	\$ 853767
6 DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS															
6.2 RED EXTERNA															
6.2.1	Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto, el cual debe ser elaborado con software de simulación a la medida. Se llevará a cabo, en caso de que se requiera según el estudio de riesgo. Incluye el cálculo de las DPS y sus especificaciones. Se debe medir la resistividad del terreno con telurímetro certificado y calibrado. En caso de que las subterfugas y/o las pilas de las edificaciones tengan muros recubiertos con fol de aluminio, se deberá diseñar un sistema para descargar a tierra las cargas electrostáticas que se generen allí. Se debe elaborar según RETE y Norma NTC 4021-1-3. El diseño se debe realizar con materiales y accesorios del mercado prefabricados para este fin (QUE SU FABRICACIÓN NO SEA DE TIPO ARTESANAL). Se deben entregar planos de construcción, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y manual de mantenimiento que garantice el grado de confiabilidad del sistema. Los planos deben contener el sistema de captación de rayos, bajantes y malla de tierra, viduas y detalles de construcción. Las memorias de cálculo deben incluir simulación de la captación por medio de un software a la medida en 3D (no se permiten simulaciones en 2D), modelación de la malla de tierra por medio de software a la medida, cálculo de las bajantes (teniendo en cuenta la estructura del local), y sistema de protección interno contra rayos (IPS coordinado). Entregables: modelo 3D coordinado, planos de construcción 2D generados directamente desde el modelo, memorias de cálculo detalladas, cantidades de obra con sus respectivas memorias, cada uno de estos ítems deben contener sus principales especificaciones técnicas, cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo con los parámetros (unidades de medida, por línea, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye implementación de BIM y modelado de acuerdo con la "GUÍA ESENCIAL PARA CONTRATISTAS MEP" o BEP definido por la entidad.														
6.2.1.3	Áreas entre 1001 - 2000m2	m2		\$ 860	\$ -	1171.80			1171.80	\$ 1013607	1171.80			1171.80	\$ 1013607
7 DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIO															
7.1	Diseño de la Red Contra Incendio para el proyecto. Incluye el diseño de red seca o red húmeda según sea el caso. Los diseños se deben tener a cargo según la normatividad vigente (NTC, NSR-10 y NFPA y otras), y se deberán entregar las especificaciones de los equipos que se requieran para el adecuado funcionamiento de la red diseñada. Incluye el diseño de tanques de agua (con dimensionamiento hidráulico), equipo de bombeo (con los requerimientos técnicos de las bombas), ubicación de tanques y cuarto de bombeo, ubicación de hidrantes, sarneses, gabinetes, aparatos, alarmas manuales y demás elementos y equipos que se requieran para enfrentar según el estudio de seguridad humana. El consultor deberá atender a las solicitudes que al respecto se puedan generar durante el proceso constructivo. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, por línea, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye la entrega de todos los productos hasta la aprobación del trámite y atención de solicitudes posteriores, el producto se considera terminado después de la aprobación de la autoridad externa pertinente. Incluye modelo BIM y los protocolos EDU. Todos los documentos deberán ser entregados en formato pdf, cad, dwg. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.														
7.1.3	Áreas entre 2001 - 5000m2	m2	3853.00	\$ 1731	\$ 6'669'543			3853.00	0.00	\$ -			3853.00	0.00	\$ -
7.1.4	Áreas mayores a 5000m2	m2		\$ 1'338	\$ -	6355.00			6355.00	\$ 8'502'990	6355.00			6355.00	\$ 8'502'990
8 DISEÑO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS															
8.1	Diseño del sistema de detección y alarma de incendios. El Consultor deberá realizar el análisis y el estudio pertinente que le permita definir el tipo de sistemas de protección requeridos, de acuerdo a los tipos de riesgo encontrados y las recomendaciones normativas para cada uno de los espacios. Incluye el diseño de todas las redes (eléctricas, electrónicas) para el completo y correcto funcionamiento de la Red de detección de incendios. El diseño debe cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismosistémica NSR-10 y las normas NTC a las que éste haga mención. Además se deberán tener como referencia las normas de la National Fire Protection Association (NFPA). Incluye el diseño de los dispositivos para la detección temprana de incendios y el sistema de alarmas (lo que se requiera de acuerdo a la normatividad y reglamentación vigente); dichos dispositivos pueden tener componentes eléctricos y/o electrónicos. Incluye planos de construcción, memorias de cálculo y viduas para atender consultas técnicas. Incluye la entrega de cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, y cotizaciones vigentes del mercado de los equipos especiales, de acuerdo a los parámetros (unidades de medida, por línea, formato en Excel, etc) solicitados por la Entidad. Incluye modelación a través de la metodología BIM (Building Information Modeling) - Modelado de Información de Construcción (LOD 300), y respectiva coordinación con todos los diseños conexos.														
8.1.3	Áreas entre 2001 - 5000m2	m2	3853.00	\$ 716	\$ 2'758'748			3853.00	0.00	\$ -			3853.00	0.00	\$ -
8.1.4	Áreas mayores a 5000m2	m2		\$ 554	\$ -	6355.00			6355.00	\$ 3'520'670	6355.00			6355.00	\$ 3'520'670
9 DISEÑO DE SEGURIDAD HUMANA															
9.2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación estudio de seguridad humana; Incluye análisis desde la norma colombiana de diseño y construcción sismo Resistente NSR10 y el código de seguridad humana NFPA 101; específicamente bajo la NSR-10 se evaluará cada aspecto de la seguridad humana en edificaciones de acuerdo a los lineamientos de los Títulos J y K, la cual tiene como premisa principal facilitar las tareas de evacuación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio. También se utilizará como guía la NFPA 101 "Código de Seguridad Humana". El análisis se realizará en todas las áreas del proyecto y abarcará como mínimo los siguientes aspectos: Clasificación de la edificación según su ocupación, Clasificación del riesgo, Aspectos de la protección contra incendios, Medios de egreso: Capacidad de los medios de egreso, número y su disposición, Medición de las distancias de recorrido a las salidas, Iluminación de los medios de egreso, Iluminación de emergencia y Señalización de los medios de egreso. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	m2	3853.00	\$ 831	\$ 3'201'843	2502.00		6355.00	\$ 5'281'005	2502.00			6355.00	\$ 5'281'005	
1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO															
1.5	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Comisión de topografía. Incluye el personal necesario por comisión: Topógrafo con licencia profesional, cadeneros, dibujantes. Incluye toda la logística por comisión para el desarrollo del trabajo. Incluye modelación BIM, de acuerdo a protocolo establecido por la Entidad.	día		\$ 238'774		8.00		8.00	\$ 1'910'192	8.00			8.00	\$ 1'910'192	
AE OBRAS EXTRAS															
AE-1	Ajuste por rediseño estructural.	m2		\$ 1'038		7347.04			7347.04	\$ 7'626'228	7347.04			7347.04	\$ 7'626'228
AE-2	Asesoría, seguimiento, revisión y aprobación de Chequeo y cálculo de la capacidad estructural de las redes, aguas arriba y aguas abajo, requerido por EE-PPM, con el fin de permitir las redes existentes y evaluar la necesidad de reposición. Comprende el análisis del área tributaria requerida para la inspección por parte de EPM. Dicho chequeo se deberá realizar conforme a las últimas disposiciones de EPM.	global		\$ 3'305'779						1.00			1.00	\$ 3'305'779	
SUBTOTAL						\$ 90'518'394			\$ 95'687'325				\$ 97'347'715		
IVA					19%	\$ 9'598'495		19%	\$ 18'180'592			19%	\$ 18'496'066		
TOTAL						\$ 60'116'889			\$ 113'867'917				\$ 115'843'781		

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 60'116'889
VALOR ADICION 1	\$ 40'982'534
VALOR CONTRATO CON ADICION 1	\$ 106'959'423
VALOR ADICION 2	\$ 6'969'494
VALOR CONTRATO CON ADICION 2	\$ 113'928'917
VALOR ADICION 3 (PROPUESTA)	\$ 2'914'864
VALOR CONTRATO CON ADICION 3 (PROPUESTA)	\$ 115'843'781



Medellín, 15 de octubre de 2025

Señores.

FORTICO - OE 95 DE 2025 – TEC 044

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU.
BILLANET VÉLEZ GARCÍA**

Supervisora del contrato.
Medellín – Antioquia

Referencia: OE 95 DE 2025 “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”

Asunto: Solicitud adición y ampliación contrato interventoría.

Cordial saludo,

La interventoría se permite informar que, una vez revisada la solicitud presentada por el consultor y verificada la justificación técnica correspondiente, **nos acogemos a dicha solicitud y procedemos a presentar formalmente la adición presupuestal** para el contrato en mención (OE 95 DE 2025). **Además de la ampliación del contrato por 40 días calendarios** para la correcta ejecución de las actividades que no estaban incluidas en la versión inicial de la propuesta económica.

En este sentido, y con base en la revisión conjunta de cantidades y alcances adicionales requeridos, se establece lo siguiente:

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 60'116'889
VALOR ADICION 1	\$ 46'882'534
VALOR CONTRATO CON ADICION 1	\$ 106'999'423
VALOR ADICION 2	\$ 6'868'494
VALOR CONTRATO CON ADICION 2	\$ 113'867'917
VALOR ADICION 3 (PROPUESTA)	\$ 1'975'865
VALOR CONTRATO CON ADICION 3 (PROPUESTA)	\$ 115'843'781

Según el cuadro anterior se solicita la adición de **\$1.975.865 IVA incluido**, para llegar a un valor de **\$115.843.781 IVA incluido** del contrato en mención.

La interventoría considera que la adición es procedente y necesaria para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del contrato, por lo cual se solicita su aprobación y el trámite correspondiente para su formalización.

Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

FÓRTICO INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 8 0 0 2 5 1 3 0 3 -5
CR 28 38 SUR 40 IN 118 - Envigado
contratamarcofortico@gmail.com



Cordialmente,

Ing. Simón Rios Hurtado
FORTICO INGENIERÍA SAS
Coordinador técnico-administrativo

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FÓRTICO INGENIERÍA S.A.S.
Nit : 800251303-5
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 170029
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 28 38 SUR 40 IN 118
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : camilo.londono.osorio@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104462808
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 28 38 SUR 40 IN 118
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : camilo.londono.osorio@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3367 del 28 de octubre de 1994 de la Notaria 13 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 27 de diciembre de 1994 bajo el No. 13238 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93462 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACFA LIMITADA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3926 del 20 de diciembre de 1994 de la Notaria 13 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 27 de diciembre de 1994 bajo el No. 13238 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93463 del Libro IX, se decretó Aclaratoria escritura constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 382 del 10 de febrero de 2014 de la Notaria 1 de Envigado, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 18 de febrero de 2014 bajo el No. 2854 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93461 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 1982 del 23 de agosto de 2002 de la Notaria 17 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 03 de septiembre de 2002 bajo el No. 8552 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93465 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de ACFA LIMITADA por CONSTRUCTORA ACFA LIMITADA. Sigla ACFA LIMITADA

Por Acta No. 225 del 12 de marzo de 2014 de la Junta de Socios de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014, con el No. 93929 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCTORA ACFA LIMITADA. Sigla ACFA LIMITADA por ACFA INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 4 del 05 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No. 163350 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de ACFA INGENIERÍA S.A.S por FÓRTICO INGENIERÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

- a) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas o privadas.
- b) la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería, asesoría civil, de asesoría y de interventoría de obras.
- c) la realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arquitectura.

d) promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo, para la cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos.

e) la adecuación, parcelación y urbanización de predios inmuebles y la administración y enajenación de predios y unidades resultantes del fraccionamiento de aquellos.

f) la promoción, administración, venta y en general, la disposición a título oneroso de terrenos, urbanizaciones, viviendas, inmuebles comerciales a industriales y, en general, la realización de cualquier tipo de contrato sobre bienes inmuebles, sean o no de su propiedad.

g) la adquisición de cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación a título oneroso de establecimientos de comercios conexos, complementarios o en fin, relativos a las actividades descritas.

h) la producción de materiales, destinados a obras o construcciones.

i) la explotación de maderas, canteras, materiales de playa y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción.

j) la adquisición y arrendamiento de toda clase de equipos, maquinaria, instalaciones y materiales de uso industrial o comercial, en especial los destinados a la construcción de obras civiles y edificios.

k) la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social en compañías de carácter civil o comercial y derechos o participaciones en asociaciones, comunidades y empresas en general, cualquier sea la forma jurídica de su organización, sea que se trate de negocios industriales, comerciales, financieros o distribución de bienes o para la prestación de servicios.

l) la inversión en títulos valores, papeles de renta, otros documentos de crédito y, en general, en bienes que produzcan renta.

m) elaboración de contratos de agencia de negocios y agencia comercial y comisión y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, para la celebración de negocios comerciales y para la distribución y venta de sus mercancías y productos.

n) la gerencia o administración de sociedades que tengan, dentro de su objeto social, alguna actividad igual o similar a las enunciadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o) importar o exportar, comercializar, distribuir, vender; elementos, artículos, maquinaria, materia prima para todo lo relacionado con la salud ocupacional y la seguridad industrial.

p) en desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, dar o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones y demás elementos empleados como auxiliares o destinados a la construcción de obras civiles y construcciones, o demás bienes que requiera; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos, adquirir bienes raíces para uso de sus establecimientos, depósitos, plantar o sitios de trabajo o para el desarrollo de su objeto, hipotecarlos, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos.

q) producir materiales destinados en obras o construcciones y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción, con destino a garantías sobre activos muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permiten adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

r) contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos; subcontratar obras o parte de ellas; constituir compañías filiales para la explotación de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe asociada de otras empresas de bienes o en servicios a tales sociedades o empresas, enajenar sus cuotas, acciones o derechos a las mismas, fusionarse con ellas o absorberlas.

s) celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y contratos civiles; mercantiles: Administrativos, laborales o de otro orden que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios, tal como se describen antes y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza que guarden como finalidad ejercer los derechos y cumplir las actividades desarrolladas por la compañía.

t) construcción y mantenimiento de todo tipo de escenarios deportivos y canchas, así como la asesoría y la supervisión técnica e interventoría de la construcción y mantenimiento de dichos escenarios deportivos y canchas.

u) importación, compra, distribución, venta de todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios y demás artículos requeridos para la construcción y mantenimiento de todo tipo de escenarios deportivos y canchas.

v) importación, compra, distribución, venta y la comercialización en general de todos los implementos necesarios para el uso de todo tipo de escenarios deportivos y canchas. Y para la práctica de las actividades y los deportes que se puedan

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar en dichos escenarios deportivos y canchas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 31.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 31.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 31.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente, general: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. 5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.- Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 226 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014 con el No. 96448 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CAMILO LONDOÑO OSORIO	C.C. No. 98.626.340
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE	C.C. No. 43.832.235

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1982 del 23 de agosto de 2002 de la Notaria 17 Medellín	93465 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 382 del 10 de febrero de 2014 de la Notaria 1 Envigado	93461 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1110 del 29 de abril de 1997 de la Notaria 13 Medellín	93464 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1982 del 23 de agosto de 2002 de la Notaria 17 Medellín	93465 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 261 del 12 de febrero de 2009 de la Notaria 13 Medellín	93466 del 10 de marzo de 2014 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 2007 del 15 de octubre de 2009 de la Notaria 13 93467 del 10 de marzo de 2014 del libro IX Medellín
*) E.P. No. 2007 del 15 de octubre de 2009 de la Notaria 13 93468 del 10 de marzo de 2014 del libro IX Medellín
*) Acta No. 225 del 12 de marzo de 2014 de la Junta De 93929 del 02 de abril de 2014 del libro IX Socios
*) Acta No. 226 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De 96446 del 05 de agosto de 2014 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 4 del 05 de agosto de 2022 de la Asamblea De 163350 del 24 de agosto de 2022 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7120
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FORTICO INGENIERIA
Matrícula No.: 170066
Fecha de Matrícula: 11 de marzo de 2014

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 28 38 SUR 40 IN 118

Municipio: Envigado, Antioquia

**** Embargo, medida cautelar o prohibición:** Por Oficio No. 1023V del 03 de junio de 2021 del Juzgado 4 Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021, con el No. 18562 del Libro VIII, se decretó En el proceso ejecutivo conexo instaurado por claudia gil botero contra acfa ingeniería S.A.S., Se decretó el embargo del establecimiento de comercio denominado acfa ingeniería.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.010.363.223,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 17:58:51
Recibo No. S001865020, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3dz4bWSUe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

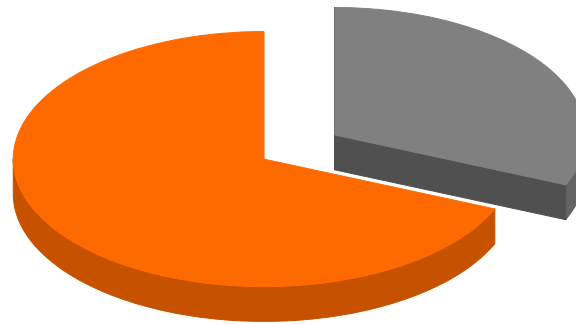


Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Ejecución Contrato



■ @Por Ejecutar 31.3%
 ■ @Ejecutado 68.7%
 Total: 100.0%

Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU- HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

<u>Estado</u>	Activo	<u>Fecha</u>	21-ene.-2025	<u>Pazo Inicial</u>	165 Dias
<u>Numero</u>	95	<u>Fecha Inicio</u>	26-feb.-2025	<u>Fecha Final</u>	07-nov.-2025
<u>Tipo</u>	CONSULTORIA				
<u>Proveedor</u>	800251303 FORTICO INGENIERIA S.A.S				
<u>Objeto</u>	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN				

<u>Valor Inicial</u>	60.116.889	Porcentaje Adicionado 89 %
<u>Valor Adiciones</u>	53.751.028	
<u>Valor Total Liberado</u>	0	
<u>Valor Cambio Imputacion</u>	0	
<u>Valor Total</u>	113.867.917	
<u>Valor Total Pagado</u>	78.259.195	
<u>Saldo Total</u>	35.608.722	

Adiciones en Tiempo

<u>Ad. Numero</u>	<u>Fecha</u>	
1	20-may.-2025	90 Dias

Detalle Hoja De Vida ORDEN DE COMPRA No 95 Proveedor FORTICO INGENIERIA S.A.S

Página: 1
 Programa: SCtContr
 Usuario: billanet.velez
 Fecha Imp.: 2025/10/15
 Hora: 02:45:13p. m.

<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
3304	Adiciones									
3304	16576	# 1	20-may.-2025	CI 102588 E	0020350	07	46,882,534	18,142,309	0	28,740,225.00 39%
3304	17035	# 2	19-ago.-2025	CI 102588 E	0020350	07	6,868,494	0	0	6,868,494.00 0%
Total Adiciones							53.751.028	18.142.309	0	35.608.719 19%
3326										
3326	95		21-ene.-2025	CI 102588 E	0020350	07	60,116,889	60,116,886	0	3.00 100%
Total							60.116.889	60.116.886	0	3 100%

Página: 2
Programa: SCtContr
Usuario: billanet.velez
Fecha Imp.: 2025/10/15
Hora: 02:45:13p. m.

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO		
<u>Tipo Operacion</u>	<u>Numero</u>	<u>Fecha</u>